"TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Resolución de Alcaldía Nº 025-2023-MDS-A"

Sarín, 23 de enero del 2023



GERENTE

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN,

VISTO:

El informe Nº 007-2023-MDS/SGPP/EBRL de fecha 23 de enero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual informa la necesidad de realizar Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional y Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional 2023, de la Municipalidad Distrital de Sarín, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Pirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo Nº1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen modificaciones presupuestarias: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Publico solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante Modificaciones en el Nivel Institucional y Funcional Programático";

Que, de acuerdo al artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 47.1 establece que las modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional Programático que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. 1). Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos. 2). Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a las anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades o proyectos;

Que, en el art. 47° del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", refiere que Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que con Informe 007-2023-MDS/SGPP/EBRL, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita a través de su despacho autorizar emisión de la Nota de Modificación Presupuestaria Tipo 003 durante el mes de enero del 2023.





. Municipalidad Distrital de Sarín

'TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Resolución de Alcaldía Nº025-2023-MDS-A

Que, según Resolución de Alcaldía N° 269-2022-MDS/A, de fecha 29 de diciembre del 2022, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos del Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023; y la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, y sus modificatorias, y;

Estando a lo expuesto, contando con el visto de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



PLANEAMIENTO PRESUPUESTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas a Nivel Funcional y Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, así como las modificaciones internas a nivel especifica de gasto dentro de las actividades y/o proyectos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" correspondiente al mes de enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Secretaria General, remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRIFAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cubrera ALCALDE DNI: 41070984





PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023 **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD

PROVINCIA : 09 - SANCHEZ CARRION

: 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN [301195] **PLIEGO**

NOTA 000000001

MES:

ENERO 23/01/2023 ESTADO: FECHA:

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA PERSONAL NOMBRADO DE LA MDS

JUSTIFICACIÓN: PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD 0022 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008 Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

5 GASTOS CORRIENTES 2.1. 1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)

2.1. 1 1.1 3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)

Anulación Crédito

APROBADO

23/01/2023

DOCUMENTO: 102 | 025-2023-MDS-A

18,458 18,458 18,458 18,458

18,458 18,458 18,458 18,458

TOTAL: 18,458 18,458